



RESOLUCIÓN N° 0392-2016-R-UNALM

La Molina, 30 de Junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, proyectando ingresos de la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, en gastos corrientes, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de SEICIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES (S/ 607,813.00), los mismos que serán destinados al financiamiento de subvenciones a investigadores científicos para la ejecución de los convenios suscritos con el CONCYTEC. Así mismo la suma de OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (S/. 81,000.00), los cuales serán destinados para el pago de docentes investigadores de los convenios suscritos con INNOVATE PERÚ. Y la incorporación del monto por CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (S/. 43,000.00) que será destinado para el financiamiento de pago de docentes investigadores para los convenios suscritos con el Instituto Nacional de Innovación Agraria – PNIA;

Que, los Mayores Ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) “LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO”, y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES (S/ 731,813.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	: 4	Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13	Donaciones y Transferencias
Tipo de Recurso	: A	Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional y Regional
Entidad Origen	: 01114	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4	Donaciones y Transferencias	607,813
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	607,813
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	607,813
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	607,813
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	607,813



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0392-2016-R-UNALM

La Molina, 30 de Junio de 2016

-2-

Entidad Origen : 38038 Ministerio de Producción
 (A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	81,000
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	81,000
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	81,000
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	81,000
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	81,000

Entidad Origen : 13163 Instituto Nacional de Innovación Agraria

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	43,000
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	43,000
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	43,000
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	43,000
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	43,000
TOTAL DE INGRESO		<u>731,813</u>

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Acciones Presupuestales Que No Resultan En Producto
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001091 Promoción e Incentivo en Ciencia y Tecnología
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias
 Entidad Origen : 01114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

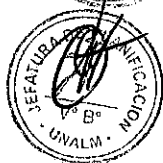
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto corrientes
 2.5 Otros Gastos 607,813
 Total Gasto de Corrientes 607,813
 Total actividad presupuestal 607,813

ACTIVIDAD : 5000913 Investigación y Desarrollo
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias
 Entidad Origen : 38038 Ministerio de la Producción

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 81,000
 Total Gasto de Corrientes 81,000
 Total actividad presupuestal 81,000





RESOLUCIÓN N° 0392-2016-R-UNALM

La Molina, 30 de Junio de 2016

-3-

ACTIVIDAD : 5000913 Investigación y Desarrollo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias
Entidad Origen : 13163 Instituto Nacional de Innovación Agraria

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto corrientes	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	43,000
Total Gasto de Corrientes	<u>43,000</u>
Total actividad presupuestal	43,000

RESUMEN (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto Corrientes	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	124,000
2.5 Otros gastos	607,813
Total Gasto Corrientes	731,813
Total programa presupuestal	731,813
Total Pliego:	<u>731,813</u>

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM, según la Ley de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

